MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA, TANTO DE CARÁCTER GENERAL COMO CORPORATIVA, NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA.

EXPEDIENTE CONTR 2026/137523

ASUNTO: Contrato de Suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el suministro de material de oficina y papelería tanto general como corporativa, no inventariable para la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva, a efectos de cubrir las necesidades del organismo para poder llevar a cabo la operativa diaria de sus diferentes Servicios.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, establece la relación de competencias que corresponden a dicha Consejería entre las que se encuentran la formación profesional para el empleo, el fomento y la promoción del trabajo autónomo y del autoempleo, la economía social y, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales , la promoción y el desarrollo del empleo local y las competencias relativas al comercio y la artesanía.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el art. 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía determinan que las Delegaciones Territoriales son los órganos periféricos que asumen el ejercicio de esas competencias en el ámbito territorial provincial.

El ejercicio de la actividad diaria de los diferentes Servicios en los que se articula esta Delegación Territorial para el desarrollo de las competencias que tiene asignadas, genera una serie de necesidades de artículos de oficina y papelería,tanto de carácter general como corporativa, que deben ser contratadas con objeto de permitir el desempeño de sus tareas administrativas.

Por todo lo expuesto, y en aplicación de los apartados 1 y 2 del art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone el inicio de un expediente de contratación de suministro de material de oficina y papelería, tanto de carácter general como corporativa, no inventariable para la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Huelva.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Camino del Saladillo S/N - 21007
Huelva
Tlf.: 959-070-050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es

Procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Se ha tenido en cuenta que los diferentes productos que componen este contrato no pueden ser ofertados de forma conjunta en una única licitación ya que presentan características específicas que dificultarían en gran medida la participación de muchas empresas. Es por esta razón que se ha encontrado procedente la división en los siguientes lotes.

LOTE 1. Suministro de material de oficina y papelería de carácter general, no inventariable.

LOTE 2. Suministro de papelería corporativa, no inventariable.

En este lote se incluyen aquellos productos de papelería que deben ser objeto de personalización en imprenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extraordinario número 2, de fecha 4 de enero de 2021.

LOTE 3 . Suministro de papel para fotocopiadora, no inventariable.

Este lote de suministro de papel para fotocopiadora de diferentes tamaños y gramajes también presenta características especiales que deben ser objeto de licitación diferenciada: el precio del papel para fotocopiadora es altamente volátil debido a una combinación de factores estructurales en su producción como son las fluctuaciones en el coste y disponibilidad de la pasta de papel y el aumento de los precios del gas y la electricidad,, lo que sumado a los costes de transporte y las crisis logísticas (como las tensiones en rutas marítimas), incrementan significativamente el coste de producción y distribución. Por esta causa, la inclusión de estos productos en el Lote 1 desestabilizaría en gran medida la propuesta económica de las empresas participantes.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

(Expresado en meses): 12 meses, desde el 01 de julio de 2026 con la posibilidad de 2 prórrogas de un máximo de 12 meses cada una.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Dado que se considera que en el contrato que nos ocupa, caracterizado como contrato de suministro, la mano de obra no tiene relevancia en su ejecución, no se advierte la necesidad de incluir costes laborales derivados de convenios colectivos sectoriales, que podrían ser de aplicación si estos tuvieran peso en el desarrollo del contrato, según lo determinado en el articulo 101.2 de la LCSP.

En la determinación del importe total se ha incorporado un 8% en concepto de gastos generales y un 3% de beneficio industrial, entendiendo que tales porcentajes se encuentran dentro de los márgenes habituales establecidos en el del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los art. 100.2 de la LCSP, quedando como sigue:

Nº DE	DENOMINACIÓN	UNIDADES POR	IMPORTE IVA

LOTE:		LOTE	EXCLUIDO
LOTE 1	Suministro de material de oficina y papelería de carácter general, no inventariable.	SIN DETERMINAR ORIENTATIVO EN PPT	7.571,01 €
LOTE 2	Suministro de papelería corporativa, no inventariable	SIN DETERMINAR ORIENTATIVO EN PPT	1.580,00 €
LOTE-3	Suministro de papel para fotocopiadora, no inventariable.	SIN DETERMINAR ORIENTATIVO EN PPT	4.505,60 €
		TOTAL SIN IVA	13.656,61 €

	PORCENTAJE	CUANTÍA
TOTAL (A+B)	**100,00 %**	**13.656,61 €**
COSTES DIRECTOS (A)	89,00 %	12.154,38 €
COSTES INDIRECTOS (B)	11,00 %	1.502,23 €
Gastos generales (b1)	8,00 %	1.092,53 €
Beneficio industrial (b2)	3,00 %	409,70 €

VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): 13.656,61euros.
Importe del IVA: 2.867,89 euros.
Importe total (IVA incluido): 16.524,50 euros.

ANUALIDADES

	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.885,21 €	1400020000 G/12S/22000/21
2027	9.639,29 €	1400020000 G/12S/22000/21

FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Factura trimestral presentada por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la dirección electrónica Inicio | Portal FACe Proveedores

Datos a incluir en la factura electrónica:

Centro Contable (Oficina Contable) A01004456
Órgano de contratación (Órgano Gestor) A01034575
Órgano de destino (Unidad Tramitadora) GE0015651

Huelva, en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES